En la Villa de Ayora a [illegible] dias del mes de Enero de mil setecientos
y treinta y tres años, estando juntos en el Consejo que se
celebra en dicha Villa, como lo tienen de uso y costumbre
y para lo que de dicha Villa, como lo tienen de uso y costumbre
fue de ser llamados para tratar y conferir los negocios tocan
tes al servicio de Dios nuestro Señor y bien de esta
Republica en la forma y manera siguiente. Juan Baptista
Hoz de Cos y Cueto Alcalde Mayor y Capitan a guer
ra de esta Villa y Juan Garcia de Lozano
Don Juan Carrasco Alcalde
Don Alonso de Carrasco Alcalde
Don Juan Garcia Vora
Don Pedro Carlos Diaz
Don Diego de Valera Tamariz y Arellano Procurador
Don Blas de Toledo Contreras
Don Francisco Sanchez Lopez
Don Juan Diaz Carrasco
Don Manuel de Zamora Garcia
Don Andres de Zamora Sanchez Alcalde provincial
Don Joseph de la Andres Jurado todos Capitulares
que de ella con asistencia de Don Joseph Campillo
Procurador Sindico del Comun y de Manuel de
la Torre Verde Alguacil real y estando en dicho Ayuntamiento
en que por dicho Señor Alcalde Mayor se dijo que
por quanto el Licenciado Don Juan Antonio Perez de Arce
Cura Rector de esta Villa y Vicario de ella y su Partido
en virtud de Provision de su Señoria Ilustrisima el Señor
Obispo de esta Diocesis de fecha de veinte y quatro del
mes proximo pasado se ha servido de nombrar para
Cura Rector de esta Villa y Vicario de ella y su Partido
en que por dicho Alcalde Mayor se dijo que
por quanto el Licenciado Don Juan Antonio Perez de Arce
Cura Rector de esta Villa y Vicario de ella y su Partido
en virtud de Provision de su Señoria Ilustrisima el Señor
Obispo de esta Diocesis de fecha de veinte y quatro del
mes proximo pasado se ha servido de nombrar para